

## **RESOLUCION N° 1.363**

### **VISTO y CONSIDERANDO :**

Que, mediante Resolución N° 1.357, este Concejo Deliberante, dispuso requerir al Departamento Ejecutivo por las áreas de la Secretaría de Servicios Públicos, de Escribanía y Hacienda información consistente en el envío de copias de contrato y/o convenio mediante el cual se contrata el servicio de confección y cobro del carnet de conducir.-

Que, el propósito de este Cuerpo con respecto a este tema, consistía primero en tomar conocimiento sobre las particularidades del mismo y luego solicitar el envío del contrato para su convalidación.-

Que, a la fecha el Departamento Ejecutivo no respondió al requerimiento antes citado por lo que es procedente disponer la solicitud de envío del contrato para la consideración y si correspondiere su convalidación.-

### **POR ELLO :**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal en el término no mayor de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, envíe al Concejo deliberante el contrato o convenio mediante el cual esa función del Gobierno Municipal contrató los servicios de confección y cobro de los carnet de conducir.-

**ARTICULO 2°.-** El cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo primero, debe encuadrarse en los alcances y previsiones determinada en el Inc. 22), Artículo 74° y concordantes de la Ley Provincial N° 6.843 y sus modificaciones.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Gonzalo LUNA).-

**g.d.**